



ANUNCIO

Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha de 27 de noviembre de 2025, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto que, con fecha de 20 de noviembre de 2025, se emite Propuesta de la Delegada de Personal de este Ayuntamiento, donde se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT), respecto a la necesidad de crear un puesto de Trabajador/a Social, personal funcionario, que ejerza las funciones negociadas y acordadas en la Sesión de la Mesa General de Negociación de fecha de 14 de noviembre de 2025.

Visto que, con fecha de 21 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa General de Negociación conjunta de personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento, y se levanta Acta recogiendo la aprobación, por una unanimidad, de la creación del puesto de Trabajador/a Social, personal funcionario.

Visto que, con fecha de 24 de noviembre de 2025, se emite informe por la Secretaría General de esta Corporación, indicando la legislación aplicable y el procedimiento administrativo a seguir para la modificación de la RPT.

Visto que, con fecha de 24 de noviembre de 2025, se emite Informe favorable de la Jefa del Departamento de Personal de este Ayuntamiento, respecto de los aspectos técnicos del proyecto de modificación de la RPT propuesto por la Delegada de Personal.

Visto que, con fecha de 24 de noviembre de 2025, se emite informe favorable por la Intervención General.

Visto todo lo anterior, y considerándose necesario adaptar y adecuar el citado instrumento de organización de personal a las exigencias derivadas de la legislación aplicable, y en virtud del artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4690 de 24 de noviembre de 2025.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 355F9H4QXJWACHUJ2DHYST9OT
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

RONALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/12/2025
HASH: a7acc77289a53ab0ff14ba0b0acc11a



**ACUERDO DE PLENO**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento en los siguientes términos, adjuntándose la ficha de funciones correspondiente:

1. Crear un puesto de Trabajador/a Social, personal funcionario, adscrito al Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir de del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 14,1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar cualquier otro recurso que considere procedente.

Documento firmado electrónicamente,





FICHA DE FUNCIONES PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GINES

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
DENOMINACIÓN: Trabajador/a Social	CÓDIGO DEL P.T. 41047/23100/09.02
ÁREA	Bienestar Social
GRUPO: A2	FORMA DE PROVISIÓN: Concurso/Comisión de servicios
FORMACIÓN	
Titulación universitaria de Grado o Diplomatura de Trabajo Social o equivalente.	
MISIÓN DEL PUESTO	
Garantizar el acceso universal y equitativo a los servicios sociales comunitarios, mediante la acogida, información, valoración y orientación personalizada de las personas, familias y colectivos en situación de necesidad social, promoviendo su autonomía personal, inclusión social y el ejercicio efectivo de sus derechos, en coordinación con los recursos públicos y comunitarios del entorno. Además, el puesto requiere la coordinación con otras instituciones y profesionales para garantizar una intervención completa y coherente, así como la gestión administrativa de ayudas y la redacción de informes técnicos y sociales.	
FUNCIONES	
GENERALES Las funciones generales son inherentes a la totalidad de los puestos de trabajo con el objetivo de apoyar el conjunto de actividades propias del Área de Bienestar Social, en la medida de las posibilidades que proporcionan los recursos, las normas y las directrices políticas, para el buen funcionamiento del servicio. Entre otras, le corresponderá: 1. Diagnóstico Social: - Estudio y valoración de situaciones personales, familiares o comunitarias para detectar necesidades y recursos disponibles. 2. Atención directa a la ciudadanía: - Información, orientación y asesoramiento a las personas sobre los recursos sociales, ayudas, prestaciones ,servicios y derechos sociales. 3. Intervención Social: - Diseño y ejecución de planes de intervención individual, familiar o comunitaria. 4. Prevención e Inclusión Social: - Desarrollo de actuaciones preventivas y programas de inclusión para colectivos vulnerables. - Desarrollo de programas educativos, campañas y acciones preventivas para evitar problemas sociales.	

Cód. Validación: 35529H4QXJWACH2DUX5T9OT
Verificación: <https://sede.ayuntamientogines.es/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





5. Gestión y tramitación de prestaciones: - Entre otras: emisión de certificados IMV, Ayudas de emergencia social, Ley de Dependencia, Ayuda a Domicilio, Prestaciones básicas SAD Concertado, Renta mínima de Inserción, Pensiones no contributivas, Prestaciones Decreto 48/2025 de 24 de febrero Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, etc. 6. Coordinación interinstitucional: - Trabajo conjunto con educación, sanidad, empleo, justicia y otras entidades para garantizar una intervención integral. 7. Seguimiento y Evaluación de Casos: - Control de la evolución de los casos atendidos y ajuste de la intervención. Visitas domiciliarias. 8. Registro y documentación técnicas: - Elaboración de informes sociales, memorias, estudios, partes de seguimiento, expedientes, bases de datos etc, así como toda aquella que sea precisa para el buen desempeño del puesto de trabajo. - Elaboración de contratos. - Elaboración de Pliegos técnicos que se requieran en base al servicio. - Presentación de solicitudes de ayudas y subvenciones a nivel particular e institucional, controlando y gestionando la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le sean asignados. - Inicio, trámite y seguimiento de expedientes. 9. Mediación y Resolución de Conflictos: -Intervención en conflictos familiares, vecinales o comunitarios para promover soluciones pacíficas. 10. Trabajo en Red: - Coordinación con profesionales de otras disciplinas (psicología, educación, sanidad, justicia...) y entidades. ESPECÍFICAS 1. Promoción de la Autonomía Personal y atención a la dependencia: - Valoraciones sociales, coordinación de recursos y seguimiento de personas en dependencia. Visitas domiciliarias 2. Atención a situaciones de urgencia y emergencia social: - Intervención rápida para garantizar alojamiento, alimentación y seguridad en crisis personales o familiares 3. Apoyo a la inclusión Social y Laboral: - Colaboración con programas de empleabilidad, formación y acompañamiento a personas en exclusión. - Apoyo a la integración del alumnado con necesidades especiales o desventaja social. - Rehabilitación e inserción laboral de personas privadas de libertad.

Cód. Validación: 35529H4QXJWACHJ2DUXST9OT
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



**4. Refuerzo a la igualdad y diversidad:**

- Apoyo Técnico a planes locales de igualdad, atención a personas LGTBI y prevención de la violencia de género.
- Apoyo a la violencia de género y protección a menores.
- Intervención con familias en absentismo escolar (Comisión Municipal de Absentismo Escolar).
- Intervención con víctimas de violencia o delitos.
- Seguimiento de medidas judiciales en menores o personas en libertad vigilada.

5. Mediación Comunitaria y convivencia:

- Desarrollo de programas para prevenir y resolver conflictos vecinales, escolares o interculturales.

6. Colaboración en el diseño y ejecución del Plan local de Servicios Sociales:

- Participación activa en diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los planes locales anuales financiados por Diputación.

7. Apoyo técnico a equipos municipales:

- Refuerzo a plantilla municipal en temas y materias de interés e intervención comunitaria.

En general, todas aquellas actividades que no habiéndose especificado antes le sean encomendadas, que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica y que tengan relación con lo señalado anteriormente.

RETRIBUCIONES						
Complemento de destino						
Grupo	Factor I	Factor II	Factor III	Factor IV		TOTAL
A2	D8	E5	E7	B2		22
Complemento específico						
Factor I	Factor II	Factor III	Factor IV	Factor V	Factor VI	TOTAL
D11	A0	E18	C9	A2	D6	46

Cód. Validación: 35529H4QXJWACH2DUX5T9OT
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificafirmas>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

